

RESOLUCIÓN N° 0044

NEUQUÉN,

03 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 10463-M-2025 y el Decreto N° 0008/25; y

**CONSIDERANDO:**

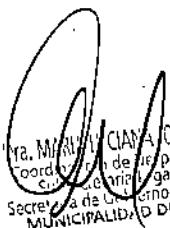
Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Gastón Ezequiel MAYA, D.N.I. N° 41.590.098, presentó su renuncia a partir del día 01 de diciembre de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - 22, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0008/25;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 17/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación del señor MAYA;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Mónica CIANCA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Coordinación Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0044-26

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**R E S U E L V E N:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Gastón Ezequiel ----- MAYA, D.N.I. N° 41.590.098, a partir del día 01 de diciembre de 2025 su contratación en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, contratado mediante el Decreto N° 0008/25, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO) CAYOL  
HURTADO**

Dra. MARIA LUCIANA TOMASAGUAR  
Coordinadora de Desarrollo Local  
Subsecretaria de Coordinación  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
PROVINCIA DE NEUQUEN